

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 890, que designa Vocal y Suplente de Vocal, respectivamente, del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

(G. O. Nº 8976, del 26 de Marzo de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 890

Art. 1.—El señor E. O. Garrido Puello queda designado Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del Arquitecto José Manuel Reyes Valdez, por el resto del período no expirado de dicho señor, o sea hasta el 26 de febrero de 1967.

Art. 2.—El Dr. Salvador Lluberes Peña queda designado Suplente de Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del señor E. O. Garrido Puello, por el resto del período no expirado de dicho señor, o sea hasta el 26 de febrero de 1967.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY